



REF: Autorícese Adquisición a Través de Convenio Marco de un Computador Portátil para Sala cuna y Jardín Infantil Estación de Ternura.

DECRETO: N° 4713

COIHUECO, 05 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la ley orgánica publicada el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 del 29/08/2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 en su ART.10
- 3.- El reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2285 del 26-05-2009 reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones y fija procedimientos
- 2.- La necesidad de contar con un Computador Portátil para Implementación Sala Cuna y Jardín Estación de Ternura.

DECRETO:

- 1.- Autorícese, la Adquisición a través de Convenio Marco de un Computador Portátil para Implementación Sala Cuna y Jardín Infantil Estación de Ternura al Proveedor "IMPRESIÓN UNO RUT: 78.312.060-7
- 2.- Autorícese la emisión de orden de Compra a través del Portal Chile Compra Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE COIHUECO**

UZG/PLN/LNG/Ing

DISTRIBUCION:

- Depto. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.-